



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 479-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N° 305-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 22 de julio de 2025, la Carta N° 1408-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 01 de agosto de 2025; Memorándum N°039-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha de recepción de 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al numeral 48.6, artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que son atribuciones del Decano: *“Designar a los Directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado”*, asimismo el artículo 57 señala que: *“(...) La Escuela Profesional está dirigida por un Director de Escuela Profesional designado por el Decano de Facultad por un periodo de dos (02) años, entre los docentes principales de la Facultad, con grado de Doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que es Director.” “En caso de que ningún docente cumpla con los requisitos señalados, el Decano encarga la dirección de la Escuela Profesional, teniendo en cuenta la categoría y la antigüedad, con grado afín a la Escuela Profesional”*;

Que, mediante la Resolución N° 004-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023, se designó al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 18 de julio de 2023;

Que, mediante Carta N° 305-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 22 de julio de 2025, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, presentó la puesta a disposición, ante el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 1408-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 01 de agosto de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería comunica al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, la aceptación de la puesta a disposición del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitándole continuar en el ejercicio de sus funciones hasta el 07 de agosto de 2025,

Que, mediante Memorándum N°039-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2025, y en atención a la CARTA N°1408-2025-UNAJMA-DFI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución Decanal correspondiente, a fin de dar por concluida la designación del Dr. David Juan Ramos Huallpartupa en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, expresándole el agradecimiento y reconocimiento institucional por los servicios prestados y la labor desempeñada durante su gestión;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 479-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 07 de agosto de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. David Juan Ramos Huallpartupa en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a partir del 7 de agosto de 2025, efectuada mediante Resolución N° 004-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados y la labor desempeñada durante su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA